

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Diagnóstico de Necesidades de Capacitación 2025

RESPONSABLE

Dirección General de Recursos Humanos, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es responsable de recabar sus datos personales para el tratamiento "Diagnóstico de Necesidades de Capacitación 2025", ubicada en Edificio 5 de Febrero, Chimalpopoca 112 esq. 5 de febrero, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06080, Piso 4, teléfono 55 4113 1000 ext. 5717, página web www.scjn.gob.mx.

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Sus datos personales son recabados por el personal de la Dirección General de Recursos Humanos con la finalidad de identificar áreas de oportunidad y mejora que potencialicen el desempeño de las personas servidoras públicas y contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales de la SCJN, sirviendo como base para la conformación del Programa General de Capacitación y el Programa Específico de Capacitación en Materia de Control Interno.

La confidencialidad y protección de los mismos, están garantizadas de conformidad con los estándares establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

DATOS PERSONALES RECABADOS

Los datos personales que puede recabar el personal de la Dirección General de Recursos Humanos para el tratamiento "Diagnóstico de Necesidades de Capacitación 2025" son los siguientes:

Datos personales identificativos

1. Nombres
2. Apellidos
3. Sexo
4. Correo electrónico

Datos personales laborales, académicos o patrimoniales

1. Cargo
2. Adscripción
3. Número de expediente
4. Antigüedad

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Diagnóstico de Necesidades de Capacitación 2025

FUNDAMENTO LEGAL

El personal de la Dirección General de Recursos Humanos está facultado para tratar los datos personales para las finalidades descritas en este aviso de privacidad, con fundamento en el artículo 30, fracción XX, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Asimismo, a sus datos personales se dará el tratamiento de conformidad con los principios, deberes y obligaciones que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

MEDIOS PARA EJERCER DERECHOS ARCO

Usted tiene el derecho de acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de sus datos personales, proporcionados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de los siguientes medios:

1. Por escrito en el domicilio de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (UGTSIJ) o a través de los propios Módulos de Información y Acceso a la Justicia (<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/ugtsij/miaj-cdmx> y <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/ugtsij/miaj-Int-republica>)
2. Por internet a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>
3. Por correo electrónico a la cuenta de la dirección de protección de Datos Personales: datospersonales@scjn.gob.mx

Para más información, favor de comunicarse a la Dirección de Protección de Datos Personales de la UGTSIJ de este Alto Tribunal, al teléfono: (55) 41131100, extensión 5817.

DOMICILIO DE LA UGTSIJ

Para cualquier duda o aclaración podrá comunicarse a la UGTSIJ, ubicada en la avenida 16 de Septiembre número 38, planta baja, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México, teléfono (55) 41131100 ext. 5817.

MODIFICACIONES AL AVISO DE PRIVACIDAD



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Diagnóstico de Necesidades de Capacitación 2025

Las modificaciones que se efectúen se pondrán a disposición del público en general a través de los siguientes medios de difusión: Portal de Datos Personales (<https://datos-personales.scjn.gob.mx>), o a través de correo electrónico.

Cláusula de consentimiento: En virtud de que los datos se recaban porque se requieren para ejercer un derecho o cumplir una obligación derivadas de una relación jurídica entre el titular y la SCJN (artículo 22, fracción V), no se requiere el consentimiento para el tratamiento.

Fecha de elaboración: 28/11/2024

Fecha de última actualización: 29/11/2024